



La hipoteca inversa: preguntas frecuentes, ventajas e inconvenientes

¿Qué es una hipoteca inversa?

Es un tipo de préstamo hipotecario en el que **la entidad bancaria abona una renta mensual al cliente a cambio de que este ofrezca su vivienda como garantía**. De manera muy resumida y de ahí su denominación, funciona de manera «inversa» a una hipoteca tradicional.

Si se busca una definición oficial, puede encontrarse en la exposición de motivos de la [Ley 41/2007, de 7 de diciembre](#), donde se refiere a la hipoteca inversa como «un préstamo o crédito hipotecario del que el propietario de la vivienda realiza disposiciones, normalmente periódicas, aunque la disposición pueda ser de una sola vez, hasta un importe máximo determinado por un porcentaje del valor de la tasación en el momento de la constitución. Cuando se alcanza dicho porcentaje, el mayor o dependiente deja de disponer de la renta **y la deuda sigue generando intereses**. La recuperación, por parte de la entidad, del crédito dispuesto más los intereses se produce normalmente de una vez cuando fallece el propietario, mediante la cancelación de la deuda **por los herederos** o la ejecución de la garantía hipotecaria por parte de la entidad de crédito».

¿Quién la puede contratar?

Según la Disposición Adicional Primera de la Ley 41/2007, ...